



PLAN DE MEJORAS PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN (2015)

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TÍTULO

Denominación	MÁSTER UNIVERSITARIO EN QUÍMICA FINA Y MOLECULAR
Menciones/Especialidades	EL PLAN DE ESTUDIOS NO CONSIDERA ESPECIALIDADES PERO SÍ DOS ITINERARIOS: ACADÉMICO-INVESTIGADOR Y ACADÉMICO-PROFESIONAL SEGÚN SE DETALLA EN EL APARTADO 5.1 DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
Centro (s) donde se imparte <i>(cumplimentar para cada Centro)</i>	FACULTAD DE QUÍMICA
Número de créditos	60
Menciones/especialidades que se imparten en el Centro	EL PLAN DE ESTUDIOS NO CONSIDERA ESPECIALIDADES PERO SÍ DOS ITINERARIOS: ACADÉMICO-INVESTIGADOR Y ACADÉMICO-PROFESIONAL SEGÚN SE DETALLA EN EL APARTADO 5.1 DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el Centro y, en su caso, modalidad en la que se imparten las menciones/especialidades	PRESENCIAL



DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

AM1.1. La Comisión Académica revisará la planificación temporal de las asignaturas con mayor carga de laboratorio a fin de que se distribuyan uniformemente a lo largo del curso. Asimismo recomendará al Profesorado una distribución regular de los posible trabajos dentro del período de impartición de cada asignatura. La efectividad de tal mejora podrá verificarse por las encuestas de los estudiantes

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

AM2.1. Se incrementará la información ya existente del Título en la web incluyendo el documento que se indica en el criterio 2 del informe. Esta mejora ya se ha realizado, como puede comprobarse accediendo a la página <http://www.um.es/web/quimica/contenido/estudios/masteres/quimica-fina/documentacion>

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

No se contemplan acciones de mejora para este criterio

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

AM4.1. En primer lugar identificar las necesidades del profesorado mediante una encuesta específica a este efecto. A continuación proponer al Vicerrectorado que tiene competencias en el tema el desarrollo de tales cursos. Si acaso algún tipo de curso o acción de formación fuese muy solicitado y la demanda no fuese atendida por el Vicerrectorado podría ser incluso financiado directamente por la dotación asignada al Master

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

No se contemplan acciones de mejora para este criterio



DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

No se contemplan acciones de mejora para este criterio

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

AM7.1. El nivel formativo y las competencias a adquirir mediante la realización de las Prácticas Externas están indicados en la Guía docente y, para un mejor ajuste, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se revisará el listado de empresas/organismos que colaboran en esta asignatura a fin de verificar de forma fehaciente que disponen de departamento de I+D o equivalente. Tal revisión, que se llevará a cabo por el Coordinador/a y Secretario/a asistidos por el personal de Secretaría de la Facultad, será aprobada por la Comisión de Calidad. Solo podrán efectuarse las prácticas en las empresas/organismos que satisfagan esta condición.
- b) Los tutores de empresa/organismo serán informados directamente por la Facultad de Química de las competencias a adquirir por el alumno
- c) Se establecerá de forma explícita en la normativa que antes de comenzar las Prácticas externas debe existir una coordinación y acuerdo entre los tutores respecto de sus objetivos y competencias a adquirir. Los tutores definirán de forma conjunta el plan de trabajo a desarrollar. Si hubiese discrepancias en este punto, el plan sería revisado y consensuado a través del Coordinador. Si la diferencia de criterios entre tutores permaneciese, no se aprobará la realización de las prácticas en esa empresa/organismo.
- d) Al transcurrir un periodo equivalente a la mitad de las prácticas será preceptivo que ambos tutores informen de su correcto desarrollo.
- e) El informe final emitido por los dos tutores debe comprender obligatoriamente la evaluación de las competencias adquiridas

AM7.2. Establecer en el calendario oficial del Master dos sesiones (una en cada cuatrimestre) de carácter obligatorio en microaula a fin de que los estudiantes puedan de forma cómoda y rápida manifestar su opinión sobre el título.



RESUMEN DE ASPECTOS MODIFICADOS QUE SE SEÑALABAN COMO NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INFORME FAVORABLE Y SU TRATAMIENTO PARA SER MODIFICADOS

Aspecto a modificar	Acciones de mejora
<i>Ajustar el trabajo desarrollado en Prácticas Externas al nivel formativo requerido en el Máster</i>	AM7.1
Recomendaciones	
<i>Llevar a cabo acciones para la mejora de la coordinación en la planificación de prácticas de laboratorio y en la carga de trabajo</i>	AM1.1
<i>Mostrar información de los indicadores del Título en la web del mismo</i>	AM2.1
<i>Ajustar en lo posible los cursos de innovación pedagógica a las necesidades del Profesorado que imparte el Máster</i>	AM4.1
<i>Llevar a cabo acciones para fomentar la participación en las encuestas de los estudiantes</i>	AM7.2